

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

5443 Orden de 23 de octubre de 2024 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de declaración de crédito disponible para las ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, convocadas mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 7 de junio de 2022.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, regula los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre los que se cuenta el Programa 3 de Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y el Programa 4 de Programa de Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

En este marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se publicó la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 7 de junio de 2022, de convocatoria de las ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, extracto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 16 de junio de 2022 (BORM n.º 137).

El artículo 4 de la citada Orden de convocatoria, autorizó un gasto plurianual total para la concesión y pago de las ayudas de 3.845.423,00 euros, previendo en su número 3, la posibilidad de ampliarlo si, antes de la resolución de la convocatoria de ayudas, existieran créditos disponibles en el estado de gastos del presupuesto en cuantía superior a la estimada inicialmente. La efectividad de la cuantía adicional quedará supeditada a la declaración de disponibilidad de crédito que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En consonancia con lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2024, se ha dictado orden de ampliación del gasto inicial autorizado, por importe de 3.162.979,00 euros, contabilizados con fecha 22 de octubre de 2024.

Por Orden de delegación del Consejero de Fomento e Infraestructuras, en virtud de la Orden 27/09/2024 (BORM n.º 229, de 01/10/2024), es competencia del titular de la Dirección General de Vivienda.

Con estos antecedentes, y en uso de las facultades que me atribuye la normativa vigente

Dispongo:

Primero. Declarar ampliado en 3.162.979,00 euros la cuantía del crédito disponible correspondiente a la Orden, de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

El importe de la ampliación se adicionará a los 3.845.423,00 euros, convocados, resultando una cuantía total plurianual de 7.008.402,00 euros para la concesión y pago de las correspondientes ayudas, conforme a la siguiente distribución del gasto por anualidades y por programas:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Doc. Contable (A)	Financ.	Anualidades					Total gasto plurianual
				2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	
140200.431A.766.99	48757 / 048757220001	6856/2024	Estado	0,00	0,00	346.088,00	28.840,00	9.614,00	384.542,00
140200.431A.776.99	49203 / 049203220001	9860/2024	Estado	0,00	0,00	346.088,00	28.840,00	9.614,00	384.542,00
140200.431A.786.61	49202 / 049202220001	6871/2024	Estado	158.089,15	412.557,53	5.361.037,32	230.725,00	76.909,00	6.239.318,00
			TOTAL:	158.089,15	412.557,53	6.053.213,32	288.405,00	96.137,00	7.008.402,00

Segundo. Eficacia de la orden.

La presente Orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de octubre de 2024.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, P.D. la Directora General de Vivienda (Orden de 27/09/2024, BORM n.º. 229, de 01/10/2024), María Dolores Gil García.